

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE CALIFICACIÓN PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS CATAL
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la obtención de la renovación de calificación para el manejo de naturales y jurídicas calificadas. Tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de cada correspondientes. El valor de las renovaciones fuera del plazo establecido tendrá i
¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera que dispo fiscalización de manera obligatoria deberá solicitar la renovación de dicha califica Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatori
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Certificado de renovación de calificación.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de renovación a la calificación en el SISALEM (Sistema de Saldos Emj 2. Factura de pago por el trámite. 3. Manual para el manejo responsable de las sustancias catalogadas sujetas a fisc Requisitos Específicos: 1. Formulario FO-DCSC-UE-029 Renovación de calificación.

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO EN LINEA:

1. Ingresar al Sistema de Saldo Empresarial- SISALEM, a través de las siguientes opciones:
 - Directamente a través del link: <https://sistemas.ministeriodelinterior.gob.ec>:
 - A través de la página web del Ministerio del Interior www.ministeriodelinterior.gob.ec
 - A través del GOB EC opción "ir al trámite en línea"
1. Acceder al Instructivo de Renovaciones dando clic en el icono que dice Instructivo de Renovación https://sistemas.ministeriodelinterior.gob.ec:8443/Sisalem/Reportes?accion=ver_instructivo_renovacion
2. Dar clic en el botón "Iniciar sesión".
3. Registrar claves de acceso al sistema SISALEM; usuario (número de RUC del Interior).
4. Acceder al módulo de renovación
5. Realizar los pasos descritos en el instructivo del usuario para generar la renovación
6. Presentar a través de correo electrónico, al servidor del Ministerio del Interior correspondiente a: cambios en la renovación, por incremento de cupo, el número 029 se encuentra habilitado en la página web del Ministerio de Gobierno o externos_fo-dcsc-ue-029-cambios_renovacion_calificacion/.
7. Esperar respuesta por parte del servidor del Ministerio del Interior, en el sistema SISALEM.
8. Imprimir del sistema SISALEM, la nota de pago por la Renovación de la calificación de los correspondientes.
9. Gestionar el pago mediante transferencia bancaria o depósito en las oficinas del Banco del Interior.
10. Solicitar por correo electrónico habilitado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción por la calificación adjuntando el comprobante de transacción del Banco del Interior.
11. Recibir vía correo electrónico el certificado de renovación de calificación o notificación.

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

Considerar mismo procedimiento en línea; a excepción del numeral 10, en el cual se realiza el pago por correo electrónico o de manera presencial en la unidad financiera del Ministerio del Interior.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Calificaciones de actividades/ampliación de actividades

Código Bancario	Actividad	Valor Dólares
7.1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDUSTRIALES NO FARMACÉUTICOS	\$ 28,92

7.1	USO / RECICLAJE / REUTILIZACIÓN	\$ 28,92
7.1	TRANSPORTE	\$ 28,92
7.1	PRODUCCION SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN	\$ 144,60
7.1	IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN	\$ 144,60
7.1	COMERCIALIZACIÓN / DISTRIBUCION	\$ 144,60
7.1	ALMACENAMIENTO A TERCEROS	\$ 144,60

**Sucursales / Planta y
bodegas adicionales**

Código Bancario	Sitios	Valor Dólares
7.13	Sucursal	\$ 96,40
7.14	Planta adicional	\$ 48,20
7.15	Bodega adicional	\$ 48,20

**Autorización de
Cupos por Categoria /
Renovaciones de
Cupos por Categoria**

Código Bancario	Categoría	Rango del cupo
7.2	1	Cupo Menor o igual que 100
7.2	2	Cupo Mayor que 100 kg has
7.2	3	Cupo Mayor que 1.000 kg ha
7.2	4	Cupo Mayor que 10.000 kg t Kg
7.2	5	Cupo Mayor que 100.000 kg hasta1'000.000 Kg
7.2	6	Cupo Mayor a 1'000.000 kg

Nota: Con el comprobante de depósito original debe solicitar al Ministerio del Inte

¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Coordinación	Dirección
	Coordinación Zonal 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes
	Coordinación Zonal 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska
	Coordinación Zonal 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja
	Coordinación Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo
	Coordinación Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Ts
	Coordinación Zonal 5	Km 3.5 Vía a Samborondón, edificio ECU 911 (Guayaq Ecuador)
	Coordinación Zonal 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot
	Coordinación Zonal 7	Vela entre 25 de junio y Sucre
	Coordinación Zonal 8	Km 3.5 Vía a Samborondón, edificio ECU 911 (Guayaq Ecuador)
	Coordinación Zonal 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Conte

Base Legal

- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenóm
Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fisca](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenóm
Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fisca](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas
General Octava.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de la:](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de la:](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 226.](#)
- [Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Prot](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 227.](#)
- [Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Art. Aplica todo el docu](#)
- [Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefaci
Aplica todo el documento.](#)
- [Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ. Art. 1.2.2.3.2. G
Sujetas a Fiscalización.](#)
- [Se actualizan los Anexos A,B, C que integran la Ley Orgánica de Preven
las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas
TRANSITORIA PRIMERA.](#)
- [FE DE ERRATAS: A la publicación de la Resolución Nro. CID-001- 2025
Suplemento del Registro Oficial No. 56 de 10 de junio de 2025. Art. ANE](#)

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@ministeriodelinterior.gob.ec
Teléfono: (02) 2940-300

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas
2026	07	0
2026	06	0
2026	05	0
2026	04	0
2026	03	0
2026	02	0
2026	01	0
2025	12	0
2025	11	0
2025	10	0
2025	09	0
2025	08	0
2025	07	0
2025	06	0
2025	05	0
2025	04	0
2025	03	0
2025	02	0
2025	01	0
2024	12	0
2024	11	0
2024	10	0
2024	09	0
2024	08	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2024	07	0
2024	06	0
2024	05	0
2024	04	0
2024	03	0
2024	02	0
2024	01	0
2023	12	0
2023	11	0
2023	10	0
2023	09	0
2023	08	0
2023	07	0
2023	06	0
2023	05	0
2023	04	0
2023	03	0
2023	02	0
2023	01	0
2022	12	0
2022	11	0
2022	10	0
2022	09	0
2022	08	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2022	07	0
2022	06	0
2022	05	0
2022	04	0
2022	03	0
2022	02	0
2022	01	0
2021	12	0
2021	11	0
2021	10	0
2021	09	0
2021	08	0
2021	07	0
2021	06	0
2021	05	0
2021	04	0
2021	03	0
2021	02	0
2021	01	0
2020	12	0
2020	11	0
2020	10	0
2020	09	0
2020	08	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2020	07	0
2020	06	0
2020	05	0
2020	04	0
2020	03	0
2020	02	0
2020	01	0